AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS (GUADALAJARA)

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos, el día 26 de Agosto de 2.020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo contenido literal es:

" SEGUNDO.- APROBACIÓN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE VALVERDE DE LOS ARROYOS.

El objeto del presente contrato lo constituye la elaboración y redacción del P.O.M. del Municipio de Valverde de los Arroyos, de acuerdo con las exigencias que se establecen en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Necesidad a satisfacer: La dinámica urbanística del municipio hace que el actual marco normativo de aplicación en la localidad ocasione tensiones en la gestión de los nuevos desarrollos, tanto de actividades industriales, como a la hora de tramitar licencias urbanísticas para nuevas: viviendas, por lo que se hace preciso adaptar el planeamiento existente (PDSU) aprobado definitiva por la Consejería de Fomento el 02-02-2000, al marco legal vigente.

Tramitado el expediente administrativa y vistas las características del contrato:

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN VALVERDE DE LOS ARROYOS (POM)
Tipo de contratos: Servicios
Subtipo del contrato: Redacción y Elaboración Plan ordenación municipal
Acepta renovación: No Revisión de precios /Fórmula : No Acepta variantes: No
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado Tipo de Tramitación: Ordinaria
Clasificación CPV: 71000000-Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e
inspección.
Valor estimado del contrato: 40.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.057,85 IVA%: 21 6.942,15



Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.000 €	
Duración de la ejecución: 36 meses	Duración máxima: 29/05/2020
Garantía Provisional/ Complementaria: No	Garantía Definitiva: Sí (5%)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante un contrato de servicios para la contratación de la Elaboración y Redacción del Plan de ordenación municipal de Valverde de los Arroyos , mediante procedimiento abierto simplificado, y proceder a la apertura del procedimiento de selección

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente. Se compromete el gasto con carácter plurianual para el ejercicio 2021 y 2022, con una habilitación presupuestaria de 20.000 € por cada uno de los años expresados

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento la documentación pertinente integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnica.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José Luis Bermejo Mata, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1º Vocal. SAM
- Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 2º Vocal. SAM
- Juan Manuel Sánchez García, (Secretario-Interventor de la Corporación), que actuará como
 Secretario de la Mesa.



Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado , con el $V^{\circ}B^{\circ}$ del Sr. Alcalde, en Valverde de los Arroyos, a 7 de Septiembre de 2.020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

